



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

Dirección de Difusión y Relaciones Públicas
Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2020
Boletín núm.1162

Personal contratado por Capítulo 3000 recibe pago esta semana y ha sido convocado para continuar el diálogo respecto a su situación laboral

- La Subdirección General de Administración realizará la segunda reunión de trabajo este viernes 4 de diciembre
- Se mantendrán canales de comunicación y diálogo institucional

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) informan que el pago de remuneraciones del personal contratado por Capítulo 3000 empezó a ser solventado a partir de este jueves 3 y continuará el viernes 4 y lunes 7 de diciembre. El día de hoy se han iniciado los trámites necesarios para el pago del mes de noviembre, el cual deberá quedar cubierto en tiempo y forma a más tardar el 20 de diciembre, como está establecido en el contrato y se venía haciendo hasta antes de la pandemia.

Esta problemática, que ha afectado la justa demanda de un pago oportuno de quienes fueron contratados en su momento en esa modalidad de prestadores de servicios, y a la cual el INBAL se comprometió y cumplió durante todo 2019, se deriva de las afectaciones a los capítulos 2000 y 3000 que el gobierno federal realizó a todas las dependencias, con base en el decreto publicado el 23 de abril de 2020 en el *Diario Oficial de la Federación*, que disminuyó drásticamente los recursos disponibles, mismos que fueron dedicados a atender la problemática de salud ante la pandemia del COVID-19, una situación extraordinaria que nadie esperaba. En su momento el INBAL señaló ante sus órganos de gobierno la necesidad





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

de recuperar dichos fondos, debido a que estaban comprometidos al pago de salarios.

La Secretaría de Cultura, en apoyo al INBAL, y como órgano rector del sector, ha realizado gestiones cada mes para la obtención de esos recursos, los cuales han permitido, no obstante la situación antes señalada, cumplir con el pago mensual, efectivamente, con algunos días de retraso. En este caso del mes de octubre, ciertamente el retraso fue más largo, ya que el INBAL tuvo que utilizar ingresos propios para hacer frente a los pagos, adicionalmente a que el denominado “ambiente controlado”, el cual establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en este periodo del año a punto de entrar al cierre del ejercicio fiscal, demanda de otros procesos de gestión administrativa. De todo esto se informó a las áreas respectivas.

Entendemos y compartimos la preocupación de quienes se fueron contratando en el INBAL en algunos casos, desde hace años, bajo esta modalidad presupuestal de Capítulo 3000. Como se informó desde el inicio de esta gestión, resolver esa situación sería una tarea que forma parte de todo el reordenamiento que requiere un Instituto que, por una u otra razón, fue acumulando debilidades administrativas y presupuestales de diverso orden y las cuales son del conocimiento de la Secretaría de Cultura, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

En ese sentido, el viernes 4 de diciembre se llevará a cabo la segunda reunión de trabajo con el subdirector general de Administración de la institución, Pedro Fuentes Burgos, las cuales proseguirán en el curso de la próxima semana. La Dirección General del INBAL convocará también a una sesión en la que se retomarán las tareas necesarias para avanzar en dicho reordenamiento, como se informó en el documento con el que se dio respuesta a la comunicación de 25 de noviembre del presente año.





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

El INBAL reitera su disposición a mantener los canales de comunicación y diálogo con quienes realizan las actividades administrativas, técnicas, curatoriales, de difusión y conservación del patrimonio artístico de los recintos culturales y educativos de la institución.

